



APRUEBA CONTRATO "CONSTRUCCION
PASEO PEATONAL PUANGUE".

DECRETO EX. N° 3251

MELIPILLA, 06 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato "Construcción Paseo Peatonal Puangue", suscrito con fecha 27 de noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Farías y Compañía Limitada;

b) El Memorandum Interno N°395/2012, de fecha 04 de diciembre de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato "Construcción Paseo Peatonal Puangue", suscrito con fecha 27 de noviembre de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario Municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Ricardo de los Angeles Farías Badilla, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 7.114.206-K, en su carácter de representante legal de la Empresa **Sociedad Farías y Compañía Limitada**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.019.361-5, ambos con domicilio comercial para estos efectos en Avenida Manso N°926, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/